

UNIDAD Y REFERENCIAS: IGB/CBG/MGP

EXPEDIENTE: 2988/2024

Nombramiento de DÑA. ELENA MOLINA FELIPE proceso selectivo de la Comisión de Servicios del puesto 10.14.37 POLICIA LOCAL del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Vista la convocatoria aprobada por Decreto 2024-1651, de 26 de junio de 2024 del Concejal delegado de Concejal delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, aprueba la convocatoria pública para la provisión de un puesto de Policía Local 10.14.37 que se quedó sin cubrir en otra convocatoria, siendo la forma de provisión mediante Comisión de Servicios, en tanto en cuanto se provean las plazas de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y creación de una bolsa de candidatos.

Finalizado el proceso selectivo y según acta del Tribunal de selección de fecha 16 de agosto de 2024, se resuelve la calificación definitiva eleva propuesta de nombramiento al concejal delegado de Recursos Humanos, como funcionaria en Comisión de Servicios del puesto 10.14.37. denominado "Policia" del Cuerpo de la Policia Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a DÑA. ELENA MOLINA FELIPE, habiendo obtenido la puntuación de 17,658 puntos, de conformidad con las bases, para proceder a su nombramiento de conformidad con las bases de la convocatoria.

Visto el informe 102/2024, de 16 de agosto, emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Personal, obrante en el expediente.

Visto el informe 2024-0642, de 23 de agosto, de la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos por Decreto de Alcaldía 2023-1527, de 20 de junio (BOCM nº 164 de 12/07/2023),

R E S U E L V O:



Primero. **NOMBRAR** a **DÑA. ELENA MOLINA FELIPE**, con **NIF **4439*****, como funcionario en Comisión de Servicios para ocupar el puesto 10.14.37 denominado "POLICIA" del Cuerpo de la Policía Local de Mejorada del Campo, grupo C subgrupo C1, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (TREBEP), Nivel de CD 17 y retribuciones complementarias establecidas en el presupuesto municipal, con una duración máxima de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, debiendo tomar posesión **con efectos de 1 de septiembre de 2024** de acuerdo con la normativa de aplicación.

Segundo: **RECONOCER TRIENIOS PERFECCIONADOS** conforme a la documentación aportada por la funcionaria, obrante en el expediente, certificado de servicios prestados del Ayuntamiento de Valdilecha, Velilla de San Antonio y Alcobendas, así como reconocimiento del Ayuntamiento de Valdilecha de la integración al subgrupo C1 con efectos de 7-09-2020. Resultando que la funcionaria tiene 5 trienios, 4 trienios perfeccionados de C2 y 1 trienio perfeccionados de C1 (fecha reconocimiento 7-09-2020).

Tercero: **COMUNICAR Y DAR TRASLADO** del presente Decreto al Ayuntamiento de Valdilecha, a la interesada y Junta de Personal del Ayuntamiento.

Cuarto: **DISPONER** la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Decreto 2023-1527, de 20 de junio, (BOCM nº 164 de 12/07/2023), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

